



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-199-185/2026

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

***Derivado de la Licitación Pública Nacional desierta
GEP-SPFA-LPN-161-185/2026***

JULIO DE 2026





SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	29 DE JULIO DE 2026
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS (VER PUNTO 2.4.3.1)
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 11 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 17 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 20 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 24 DE AGOSTO DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES.	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: DIRECTORIO.	
ANEXO 3: PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS.	
ANEXO 4: PLANTILLA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARA DE FORMA MENSUAL.	
ANEXO 5: ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.	
ANEXO 6: INSUMOS DE BAÑO.	
ANEXO 7: DISPENSADORES DE BAÑO.	
ANEXO 8: HERRAMIENTAS.	
ANEXO 9: FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.	
ANEXO 10: DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.	
ANEXO 11: ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS, MATERIALES, DISPENSADORES DE BAÑO Y HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO.	
ANEXO 12: FORMATO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.	
MODELO DE CONTRATO. (SOLO COMO REFERENCIA)	





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 93, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), numeral 1 y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-199-185/2026

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Departamento de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: En las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el segundo piso del edificio que ocupa la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en Avenida Cúmulo de Virgo, número 1358, Colonia Reserva Territorial Atlxácayotl, Puebla, Pue. CP. 72460.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender

los requerimientos de la Contratante para el servicio integral de limpieza.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-199-185/2026.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.





2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2026**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la convocante **DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2026**, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2026 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlxcáyotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxcáyotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 ext. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:



1. Buscador: "Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación." (clic)

2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-199-185/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O
MORALES.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente contratación), régimen, obligaciones, entre otras).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que firma la propuesta. (**DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación,

Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con la contratación, motivo de esta Licitación), dichos instrumentos deberán incluir Boleta de inscripción en el Registro Público de Comercio en el que conste el folio mercantil. (**DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS**).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. (**DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS**).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. (**DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación,



Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta Original ANEXO A, se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **ANEXO A** establecido en las presentes bases.

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y

firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **ANEXO I** establecido en las presentes bases.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-199-185/2026**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Los licitantes deberán presentar Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá ser del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Los licitantes deberán presentar Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el





ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado el 06 de octubre de 2025, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12** así como demás cartas y documentos solicitados en el **NUMERAL 4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en **HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE** y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-199-185/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12** deberán estar debidamente capturados en **formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.



Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se deberá realizar a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del **ANEXO B** y la carátula del **ANEXO B**, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.1.1.- Los licitantes deberán indicar conforme al anexo 11, la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los Insumos y herramientas mencionados en los anexos 5, 6, 7 y 8. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar **NO APLICA**.

4.6.2.- Los licitantes deberán adjuntar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) servicios iguales o similares en características al solicitado en el presente procedimiento de contratación, prestados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada servicio: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado)

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a los servicios previamente enlistados. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo del servicio.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar comprobante de domicilio a su nombre, con una antigüedad no mayor a 3 meses donde demuestre que cuenta con instalaciones en la Ciudad de Puebla. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato vigente, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscriptores del mismo con facultades legales correspondientes.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado por el personal, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la supervisión del personal de limpieza, conforme a lo siguiente:

5 SUPERVISORES.

•Género indistinto, edad de 20 a 65 años, escolaridad mínima secundaria; debiendo presentar copia simple legible de certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y original de Constancia De No Antecedentes Penales

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar listado del personal de limpieza en donde indique nombre, edad y teléfono de contacto, así mismos deberán presentar copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original de Constancia De No Antecedentes Penales de mínimo 64 personas.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible, de al menos una persona que funja como capacitador, el formato DC5 para acreditar la capacidad



para dar cursos, debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social donde muestre por lo menos uno de los siguientes cursos:

- Técnicas y métodos efectivos de limpieza
- Residuos peligrosos biológicos-infecciosos
- Aplicación e implementación de protocolos de limpieza integral, asepsia y desinfección en unidades administrativas.
- Sanitización, desinfección y aseo de sanitarios.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante conforme al anexo 2.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la misma como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A que cuenta con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso se origine por daños ocasionados a la misma por dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A garantizar la entrega de los artículos de limpieza durante la prestación del servicio de acuerdo a lo requerido en los Anexos 5 y 6.

i) A que el uniforme que portará el personal requerido para proporcionar el servicio, tendrá el logotipo de la compañía o empresa para su identificación.

j) A entregar al momento de la formalización del contrato, copia simple legible del Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo vigente y

debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión social, así como de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

k) A que los gastos de transporte para la entrega de los insumos, herramientas y personal que tenga que utilizar para la prestación del servicio correrá por su cuenta, tales como combustible, viáticos del personal, infracciones de tránsito (local, estatal, federal) sin que represente un costo extra para la Contratante.

l) A no subcontratar con terceros el servicio requerido.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del Registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a su nombre, que otorga la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo que indique la actividad registrada y su folio correspondiente del servicio de limpieza y mantenimiento integral. El código QR deberá ser legible al 100% en caso contrario será causa de descalificación.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de los siguientes certificados de laboratorio a su nombre, con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de propuestas, con lo que acreditará que los productos de limpieza propuestos son biodegradables y que cumplen con la prueba reto microbiano:

a) Certificado de Biodegradabilidad de los siguientes productos:

- Jabón líquido neutro para limpieza de pisos, paredes y vidrios. (descritos en el anexo 5)
- Jabón en polvo para limpieza de pisos, paredes y vidrios (descrito en el anexo 5)
- Jabón para manos líquido antibacterial de amplio espectro. (descrito en el anexo 6)

b) Certificados de Reto Microbiano, de los siguientes productos:

- Jabón líquido neutro para limpieza de pisos, paredes y vidrios. (descritos en el anexo 5)
- Jabón en polvo para limpieza de pisos, paredes y vidrios (descrito en el anexo 5)
- Jabón para manos líquido antibacterial de amplio espectro. (descrito en el anexo 6)

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de los siguientes certificados vigentes a su nombre:

a) ISO 9001:2015, Sistema de gestión de calidad en el ámbito de los servicios solicitados del presente procedimiento, con alcance a los Servicios Integrales



de Limpieza en Unidades Administrativas y Hospitalarias del Sector Público y Privado, otorgado por algún organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación AC. (EMA).

b) ISO 14001:2026, Sistema de gestión ambiental en el ámbito de los servicios solicitados en el presente procedimiento, con alcance a los Servicios Integrales de Limpieza en Unidades Administrativas y Hospitalarias del Sector Público y Privado, otorgado por organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación AC. (EMA).

c) ISO 45001:2018, Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito de los servicios solicitados en el presente procedimiento, con alcance a los Servicios Integrales de Limpieza en Unidades Administrativas y Hospitalarias del Sector Público y Privado, otorgado por organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación AC. (EMA).

d) ISO 37001:2025 del Sistema de gestión para prevenir el soborno en las organizaciones.

e) NMX-K R-025 -SCFI-2015, Igualdad Laboral y no Discriminación, Vigente, expedido por una Casa certificadora avalada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), dicho certificado deberá formar parte en el Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados y demostrar un número mínimo 105 trabajadores.

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la siguiente documentación a su nombre:

a) Acta de inspección realizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), vigente, con fecha de expedición no mayor a 8 meses previos a la entrega de propuestas con lo que acreditará el cumplimiento de las siguientes normas:

NOM-004-STPS-1999, Sistemas de Protección dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo

NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura,

NOM-017- STPS-2024, Equipo de protección personal-Selección, uso manejo en los centros de trabajo

NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades

NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo Identificación, análisis y prevención .

b) Estudio realizado por laboratorio acreditado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el cumplimiento de la norma NOM-010-STPS-2014 Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar en la apertura de propuestas técnicas una muestra física de los insumos de baño solicitados en el Anexo 6 y los dispensadores de baño mencionados en el anexo 7 dichas muestras se deberán presentar junto con el Anexo 9 Formato de recepción de muestras físicas, debidamente requisitado en tres tantos.

El licitante deberá entregar las muestras físicas en óptimas condiciones, deberán entregarse dentro de bolsas transparentes, perfectamente identificadas, firmadas y selladas por el representante legal o la persona facultada para ello, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con los siguientes datos: Nombre del licitante, número del procedimiento y descripción breve del insumo. Por lo que será objeto de desechamiento de propuesta el no entregar las muestras.

Las muestras físicas presentadas por el licitante, serán sometidas a una INSPECCIÓN conforme al Anexo 12, para verificar que se cumplan con todas las características solicitadas en la descripción de los anexos 6 y 7.

Por lo que respecta a las muestras del licitante adjudicado se conservarán y se enviarán al Almacén Central de la Contratante para ser comparadas con los insumos que se entreguen y pasarán a formar parte del inventario de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo que se refiere a las muestras de los licitantes no adjudicados, serán devueltas a los que lo soliciten, de conformidad con el artículo 56, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 104 de su reglamento de la ley, a los 15 (quince) días naturales contados a partir de la emisión del fallo para recogerlas en el mismo domicilio que fueron presentadas, previa solicitud por escrito y junto con el Anexo 10 Devolución de muestras físicas debidamente requisitado, en caso de no ser recogidas por el licitante; la Contratante no se hará responsable de los daños que sufra la muestra presentada para esta licitación y procederá a su destrucción.

4.6.15.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que



se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado**

en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-199-185/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona



facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C**, grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2025, en la que se advierta que tienen ingresos y las últimas dos declaraciones

provisionales 2026 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "**No negociable**", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:



- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como

ANEXO F (no escaneado y en formato **WORD**), a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-199-185/2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas a los correos antes mencionados, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través de los correos electrónicos antes mencionados y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.



9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este a la hora señalada en el **PUNTO 5**, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando

descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.



10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y se emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y





las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.



15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar y adjuntar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.1 y 4.6.1.1** de las presentes bases.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por el servicio.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el



procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización

en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **ANEXO E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.





e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que

haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **verificador del Contrato** será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – En los lugares indicados en el anexo 2, en un horario de 07:00 a 21:00 horas, de lunes a sábado. Para la



coordinación del servicio, el licitante adjudicado deberá comunicarse con el C. Rolando Estrada Aguirre, Encargado de Despacho del Departamento de Servicios Generales, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, al teléfono: 222-5-51-06-00 EXT. 3063, previa cita.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver **ANEXO B**.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" al correo electrónico jose.floreso@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124**.

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio o por servicios diferentes a lo solicitado en la partida.

El 2% por el monto correspondiente a los insumos y materiales de los anexos 5 y 6 no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de insumos y materiales diferentes o de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

22.2.- Las Contratantes no cubrirán facturas que no estén validadas en su totalidad, además no liberarán el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a mes vencido a los **20 días naturales** posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción contratante, anexando la siguiente documentación:



a. Comprobante Fiscal Digital (FACTURA) que reúna los requisitos fiscales y administrativos respectivos conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique la descripción de los servicios objeto del contrato que se celebre, número de contrato, plasmándose el nombre, cargo, firma y sello de quien recibe, y la leyenda RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN; asimismo no deberá tener tachaduras y/o enmendaduras.

El archivo XML deberá remitirse de forma impresa y por correo electrónico, el cual se proporcionará por escrito a la formalización del contrato.

b. Documento legible del contrato.

c. Documento legible de la garantía de cumplimiento.

d. El Licitante adjudicado debe entregar de manera mensual dentro de los primeros 5 días naturales del mes siguiente de manera impresa en original lo siguiente:

e. Documento impreso en formato libre y en hoja membretada, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades entregadas y presentaciones conforme a lo solicitado en el Anexo 5 (Artículos de Limpieza). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá indicar fecha y hora, así como recabar nombre, cargo, firma, sello, del Director y/o Administrador Jurisdiccional o responsable de cada Unidad Administrativa que se designe para tal caso

f. Documento impreso en formato libre y en hoja membretada, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los insumos, las cantidades entregadas y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 6 (Insumos de Baño). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo en el que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora del Director y/o Administrador Jurisdiccional o responsable de cada Unidad Administrativa que se designe para tal caso.

g. Constancias de servicio / control de asistencia del personal en formato libre dentro de los 10 primeros días naturales del mes siguiente al Departamento de Servicios Generales de la Contratante para trámite de pago, es por cada Unidad Administrativa, y tendrán que estar debidamente sellados y firmados por el Director, Subjefe y/o Administrador Jurisdiccional de cada Unidad Administrativa.

Sin estos requisitos no procederá pago.

La Contratante, no cubrirán Comprobantes Fiscales Digitales (facturas) de servicios que no estén entregados en su totalidad, además no liberarán el pago del Comprobante Fiscal Digital (factura) correspondiente si ésta no cuenta con toda la documentación que ampare la total realización de los servicios. En caso de que el prestador del servicio, presente su Comprobante Fiscal Digital (factura) de forma extemporánea con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso, o los trámites requeridos para la solventación de los errores o deficiencias.

Asimismo, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- No aplica retención 5 al millar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y a lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos de Cinco al Millar, Provenientes de la Recaudación del Derecho establecido en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, destinados a la Secretaría de la Función Pública para el fortalecimiento del servicio de vigilancia, inspección y control, publicados el 04 de abril de 2023 en el Diario Oficial de la Federación así como lo estipulado en el artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio fiscal 2026.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el



presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: [https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE DE DATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE%20DE%20DATOS%20DE%20LOS%20PROCEDIMIENTOS%20DE%20ADQUISICIONES,%20ARRENDAMIENTOS%20Y%20SERVICIOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20ESTATAL.pdf)

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 29 DE JULIO DE 2026

C. OMAR MORALES BARRANCO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

MJBG/JLSG/JCFO





ANEXO A

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-199-185/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de **(RAZÓN SOCIAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-199-185/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-199-185/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARÁTULA DEL ANEXO B

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:				GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
				SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME
AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO B

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-199-185/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

FECHA:				
NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-199-185/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE:		
RFC CON HOMOClave:		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO:		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO:		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO:		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	3	NOMBRE COMPLETO:
DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ		
CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)		
ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONOS CON LADA:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





ANEXO C

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-199-185/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

Nombre del Licitante:											
Licitación Pública:											
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	Conforme al Anexo 4		Precio Unitario (mensual por elemento)	Importe Mínimo Mensual	Importe Máximo Mensual	Cantidad de meses aproximado para la ejecución del servicio	Importe total mínimo	Importe total máximo
				Cantidad Mínima de personal mensual	Cantidad Máxima de personal mensual						
1	1	Servicio	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	64	105						
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL			
								I.V.A 16%			
								TOTAL			

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA
DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-199-185/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo al **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-199-185/2026**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-199-185/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-199-185/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

P R E S E N T E

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jose.floreso@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: **GEP-SPFA-LPN-199-185/2026**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO I

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-199-185/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico **(INDICAR SI o NO)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA MISMA. II. PERIODO DEL SERVICIO. EL SERVICIO SE DEBERÁ REALIZAR A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. III. LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL SERVICIO DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 2, EN UN HORARIO DE 07:00 A 21:00 HORAS, DE LUNES A SÁBADO. PARA LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICARSE CON EL C. ROLANDO ESTRADA AGUIRRE, ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 O DE 17:00 A 19:00 HRS., DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, AL TELÉFONO: 222-5-51-06-00 EXT. 3063, PREVIA CITA EL PROVEEDOR DEBERÁ ASIGNAR POR TURNO AL PERSONAL DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS, MISMOS QUE REALIZARÁN LAS JORNADAS CON BASE A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD, LOS HORARIOS, DÍAS LABORABLES Y DE DESCANSO ESTARÁN APEGADOS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LOS HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO 2, SE LLEVARÁN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: DE LUNES A SÁBADO MATUTINO: 7:00 A 15: 00 HORAS. VESPERTINO 13:00 A 21:00 HORAS. EN CASO DE QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 2 CAMBIARAN DE UBICACIÓN, NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL SERVICIO DEJE DE SER PRESTADO. LA CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR EL NUEVO DOMICILIO EN DONDE SE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO. EN CASO DE QUE SE REQUIERA EL SERVICIO PARA ALGUNA UNIDAD QUE NO ESTÉ CONSIDERADA EN EL ANEXO 2, LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR MEDIANTE OFICIO AL PROVEEDOR LA ADICIÓN DE CUALQUIER UNIDAD ADSCRITA A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO APEGÁNDOSE A LO SIGUIENTE: A) LAS ACTIVIDADES QUE COMO MÍNIMO DEBERÁ REALIZAR EL PERSONAL DE LIMPIEZA, SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DEL ANEXO 3. B) EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEBERÁ INCLUIR, ACTIVIDADES EXHAUSTIVAS DE LIMPIEZA, MISMAS QUE SE REALIZARÁN SEMANALMENTE. SE DEBERÁ ENTENDER POR EL TÉRMINO EXHAUSTIVO AQUELLA LIMPIEZA CUYA REALIZACIÓN IMPLICA EL LAVADO DE PISOS, PAREDES O MUROS, TECHO, PUERTAS, REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO, LÁMPARAS, CANCELERÍA, VIDRIOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO. C) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA UNA CONSTANCIA DE SERVICIO/CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL EN FORMATO LIBRE, DENTRO DE LOS 10 PRIMEROS DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE, LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: • NOMBRE DEL PROVEEDOR.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				• NOMBRE DEL CONTRATO (DESCRIPCIÓN). • NO. DE CONTRATO • VIGENCIA DEL CONTRATO • JURISDICCIÓN • PERÍODO DE SERVICIO • NOMBRE DE LA UNIDAD • NOMBRE DEL PERSONAL • TURNO • DÍAS LABORADOS, FALTAS Y OBSERVACIONES • TOTAL DE DÍAS LABORADOS • NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE DE UNIDAD • SELLO DE LA UNIDAD • NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR POR PARTE DEL PROVEEDOR LOS DIRECTORES, SUBJEFES Y/O ADMINISTRADORES JURISDICCIONALES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR, SERÁN RESPONSABLES DE LA CONSTANCIA DE SERVICIO / CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO A SUS RESPECTIVAS ÁREAS PARA LA VALIDACIÓN DEL SERVICIO. V. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL PERSONAL. A) PERSONAL DE LIMPIEZA: EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ ACATAR TODAS LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD SE ESTABLEZCAN POR PARTE DE LA CONTRATANTE, MISMAS QUE SE DARÁN A CONOCER A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. AL TÉRMINO DE LA JORNADA LABORAL EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ RESGUARDAR TODOS AQUELLOS INSUMOS, UTENSILIOS, MATERIALES Y EQUIPOS QUE UTILIZÓ DURANTE LA MISMA, ESTOS DEBERÁN SER GUARDADOS EN LAS BODEGAS QUE CADA UNIDAD DEL ANEXO 2 LE ASIGNE PARA TAL FIN. DENTRO DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DE ACUERDO AL ANEXO 4 , EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR A UNA PERSONA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ENCARGADO DE TURNO, DICHA DESIGNACIÓN CORRESPONDERÁ POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA CUYA PLANTILLA SEA MAYOR A 9 ELEMENTOS, LOS ENCARGADOS DE TURNO SERÁN LOS RESPONSABLES DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA CONTRATANTE Y QUE SERÁN EL VÍNCULO QUE UTILICEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA CANALIZAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LIMPIEZA NECESARIOS. B) SUPERVISORES: EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADO COMO PARTE DEL RECURSO HUMANO ACTIVO DEL PROVEEDOR Y DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA. - DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA UNIDAD. - CAPACITACIÓN DEL PERSONAL LIMPIEZA EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS. - DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIEZA. - CONTROL DE OPERACIONES ASIGNADAS A CADA UNIDAD. VI. UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA. A) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS UNIFORMES QUE PORTARÁ EL PERSONAL DE LIMPIEZA, LOS CUALES ESTARÁN CONSTITUIDOS POR CASACA COLOR INDISTINTO Y PANTALÓN ADECUADOS PARA EL SERVICIO, DEBERÁ CONTAR CON LOS DATOS DEL PROVEEDOR (LOGOTIPO BORDADO Y/O IMPRESO). VII. ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE BAÑO. A) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS ARTÍCULOS DE LIMPIEZA QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 5 Y LOS INSUMOS DE BAÑO QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 6, CONFORME A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS MISMOS A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO. B) LOS ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE BAÑO QUE EL PROVEEDOR UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA SERÁN LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 5 Y EL ANEXO 6. C) LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE BAÑO DEBERÁ SER VALIDADA POR EL RESPONSABLE DESIGNADO EN CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA. D) TODOS LOS ENVASES PRIMARIOS DE TODOS LOS ARTÍCULOS QUÍMICOS DEBERÁN TENER ETIQUETAS CORRESPONDIENTES AL NOMBRE DEL ARTÍCULO, DESCRIPCIÓN COMPLETA,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				COMPOSICIÓN QUÍMICA, NOMBRE DEL FABRICANTE, ASÍ COMO EL EMBLEMA ROMBO DE SEGURIDAD DE SUSTANCIAS PELIGROSAS. E) LA PRIMERA ENTREGA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE BAÑO DEBERÁN SER POR LAS CANTIDADES INDICADAS EN LOS ANEXOS 5 Y 6, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A PARTIR DEL VIGÉSIMO PRIMER DÍA SE APLICARÁN LAS SANCIONES POR PENALIZACIÓN . LAS ENTREGAS SUBSECUENTES SE DEBERÁN REALIZAR POR LAS CANTIDADES INDICADAS EN LOS ANEXOS 5 Y 6, DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS NATURALES DE CADA MES DE SERVICIO. TODAS LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES CON EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR JURISDICCIONAL O RESPONSABLE DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DESIGNE PARA TAL CASO. F) LA ENTREGA DE LOS MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA SE EFECTUARÁ MEDIANTE UN DOCUMENTO IMPRESO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR, EN EL CUAL SE INDIQUE COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS MATERIALES, LAS CANTIDADES ENTREGADAS Y PRESENTACIONES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 5 Y EN EL ANEXO 6, FECHA Y HORA DE ACUERDO AL PERIODO QUE CORRESPONDA LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS, MISMO QUE DEBERÁ DE RECABAR NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO, DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR JURISDICCIONAL O RESPONSABLE DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DESIGNE PARA TAL CASO. G) EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR, LOS DISPENSADORES DE BAÑO CONFORME AL ANEXO 7, NUEVOS Y EN BUEN ESTADO, LOS CUALES SOLO SE INSTALARÁN, CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA CONTRATANTE SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 10 PRIMEROS DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES VIII. HERRAMIENTAS QUE EL PROVEEDOR UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA. PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS DESCRITAS EN EL ANEXO 8, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES Y EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DURANTE TODA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTAS HERRAMIENTAS SE ENTREGARÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, JUNTO CON EL FORMATO DENOMINADO ACTA – ENTREGA DE HERRAMIENTAS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR JURISDICCIONAL O RESPONSABLE DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DESIGNE PARA TAL CASO. LAS HERRAMIENTAS SERÁN SUSTITUIDAS POR EL PROVEEDOR DE MANERA INMEDIATA CUANTAS VECES SEA NECESARIO UNA VEZ QUE DEJEN DE SER ÚTILES PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO, SIN COSTO EXTRA PARA LA CONTRATANTE. IX. PERSONAL. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR POR CADA UNIDAD CON LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO 4, DEBIENDO CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: A) PERFIL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: • GÉNERO INDISTINTO. • EDAD DE 18 A 65 AÑOS. • NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES. B) PERFIL SUPERVISOR. • GÉNERO INDISTINTO. • EDAD DE 20 A 65 AÑOS. • ESCOLARIDAD MÍNIMA SECUNDARIA. • NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES. X. ENTREGABLES 1. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR DE MANERA MENSUAL AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE DE MANERA IMPRESA EN ORIGINAL LO SIGUIENTE: A. DOCUMENTO IMPRESO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR, EN EL CUAL SE INDIQUE COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS MATERIALES, LAS CANTIDADES ENTREGADAS Y PRESENTACIONES CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 5 (ARTÍCULOS DE LIMPIEZA). DE ACUERDO AL PERIODO QUE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				CORRESPONDA LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS, MISMO QUE DEBERÁ INDICAR FECHA Y HORA, ASÍ COMO RECABAR NOMBRE, CARGO, FIRMA, SELLO, DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR JURISDICCIONAL O RESPONSABLE DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DESIGNE PARA TAL CASO B. DOCUMENTO IMPRESO EN FORMATO LIBRE Y EN HOJA MEMBRETADA, EN EL CUAL SE INDIQUE COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS INSUMOS, LAS CANTIDADES ENTREGADAS Y PRESENTACIONES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 6 (INSUMOS DE BAÑO). DE ACUERDO AL PERIODO QUE CORRESPONDA LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS, MISMO EN EL QUE DEBERÁ DE RECABAR NOMBRE, CARGO, FIRMA, SELLO, FECHA Y HORA DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR JURISDICCIONAL O RESPONSABLE DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DESIGNE PARA TAL CASO. C. CONSTANCIAS DE SERVICIO / CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL EN FORMATO LIBRE QUE PRESENTARÁ EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 10 PRIMEROS DÍAS NATURALES DEL MES SIGUIENTE AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA CONTRATANTE PARA TRÁMITE DE PAGO, ES POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, Y TENDRÁN QUE ESTAR DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS POR EL DIRECTOR, SUBJEFE Y/O ADMINISTRADOR JURISDICCIONAL DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA. 2. EL PROVEEDOR DEBER ENTREGAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y POR ÚNICA OCASIÓN, DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR JURISDICCIONAL O RESPONSABLE DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DESIGNE PARA TAL CASO, UN FORMATO LIBRE DENOMINADO ACTA – ENTREGA CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CON UN MÍNIMO DE 4 FOTOGRAFÍAS A COLOR POR CADA UNA DE LAS UNIDADES, DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS (ANEXO 8), MISMO QUE SERÁ SOLO DE MANERA INFORMATIVA PARA LA CONTRATANTE. XI. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE A LAS SIGUIENTES CONDICIONES DEL SERVICIO: A) EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ TODOS LOS IMPLEMENTOS DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, MENCIONADOS EN LOS ANEXOS 5, 6, 7 Y 8. B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ACATAR TODAS LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD QUE SE ESTABLEZCAN POR PARTE DE LA CONTRATANTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. C) EL SERVICIO SERÁ SUPERVISADO POR LA CONTRATANTE O POR PERSONAL DESIGNADO PARA TAL EFECTO CONTINUAMENTE Y POR LOS SUPERVISORES DEL PROVEEDOR. D) EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA CORRECTA Y PERMANENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA. E) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR LAS AUSENCIAS DEL PERSONAL, POR LOS DIFERENTES MOTIVOS QUE ORIGINEN ESTAS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 2 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD VÍA CORREO ELECTRÓNICO . F) CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN TENER SU PROPIO MATERIAL DE LIMPIEZA, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, DEBIENDO SER EMPLEADO ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE LIMPIEZA. G) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON INSTALACIONES EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO UN NÚMERO DE TELÉFONO FIJO, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO CELULAR DEL SUPERVISOR Y/O DIRECTIVO DEL PROVEEDOR, PARA ATENDER LOS CASOS DE EMERGENCIA QUE SE PRESENTEN. H) LA CONTRATANTE PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS O SUPERVISIONES EN LAS INSTALACIONES Y/O ALMACENES DEL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PREVIA NOTIFICACIÓN AL MISMO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LOS MATERIALES E INSUMOS Y ASÍ GARANTIZAR EL CONTINUO ABASTECIMIENTO DE LOS MISMOS.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DIRECTORIO

TABLA 2					
DIRECTORIO					
No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO COMPLETO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD
1	PLSSA006311	JURISDICCIÓN SANITARIA No. 01 HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. EXT. 51 No. INT. COL. CATALINA C.P. (73160)	DISTRITO DE SALUD 02 HUAUCHINANGO (Distritos 01 y 02)
2	PLSSA014794	ALMACÉN JURISDICCIONAL No. 01 HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	CAMINO A CATALINA S/N, COL. EL POTRO. C.P. 73160 HUAUCHINANGO, PUEBLA.	DISTRITO DE SALUD 02 HUAUCHINANGO (Distritos 01 y 02)
3	PLSSA017161	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO- CENTRO DE VACUNAS	HUAUCHINANGO	No. 01 HUAUCHINANGO, CALLE INI NO.7, COLONIA: FSTSE, CP: 73177 HUAUCHINANGO, PUEBLA.	DISTRITO DE SALUD 02 HUAUCHINANGO (Distritos 01 y 02)
4	PLSSA014695	OFICINA JURISDICCIONAL No. 2 CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CARRETERA A ZACATLAN KM. 5 No. EXT. SIN NÚMERO No. INT., COL. C.P. (73300)	DISTRITO DE SALUD 03 CHIGNAHUAPAN (Distritos 03 y 04)
5	PLSSA014806	ALMACÉN JURISDICCIONAL No. 2 CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	NO. 02 CHIGNAHUAPAN, CALLE: CARRETERA A ZACATLAN S/N, KM0.5, COLONIA: CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUE.	DISTRITO DE SALUD 03 CHIGNAHUAPAN (Distritos 03 y 04)
6	PLSSA017190	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	No. 02 CHIGNAHUAPAN, CALLE: CARRETERA A ZACATLAN S/N, KM0.5, COLONIA: CENTRO, CHIGNAHUAPAN, PUE.	DISTRITO DE SALUD 03 CHIGNAHUAPAN (Distritos 03 y 04)
7	PLSSA014700	OFICINA JURISDICCIONAL No. 3 ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	EL TRIUNFO No. EXT. 6 No. INT., COL. C.P. (73680)	DISTRITO 05 DE ZACAPOAXTLA (Distritos 05, 06 y 07)
8	PLSSA014811	ALMACÉN JURISDICCIONAL No. 3 ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	No. 03 ZACAPOAXTLA, PRIVADA S/N JUNTO AL ALMACEN JURISDICCIONAL, AYOCO, ZACAPOAXTLA, PUE.	DISTRITO 05 DE ZACAPOAXTLA (Distritos 05, 06 y 07)
9	PLSSA017185	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOAXTLA - CENTRO DE VACUNAS	ZACAPOAXTLA	No. 03 ZACAPOAXTLA, Privada S/N Junto Al ALMACÉN JURISDICCIONAL, AYOCO, ZACAPOAXTLA, PUE.	DISTRITO 05 DE ZACAPOAXTLA (Distritos 05, 06 y 07)
10	PLSSA014712	OFICINA JURISDICCIONAL No. 4 SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	13 SUR No. 354, EL SECO BARRIO XILOTEPEC, C.P. 75160	DISTRITO 09 DE CIUDAD SERDÁN (Distritos 08 y 09)
11	PLSSA014835	ALMACÉN JURISDICCIONAL No. 4 SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	13 SUR No. 354, EL SECO BARRIO XILOTEPEC, C.P. 75160	DISTRITO 09 DE CIUDAD SERDÁN (Distritos 08 y 09)
12	PLSSA017202	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO- CENTRO DE VACUNAS	TLACHICHUCA	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO, PUEBLO TLACHICHUCA, MUNICIPIO TLACHICHUCA, C.P. 75050	DISTRITO 09 DE CIUDAD SERDÁN (Distritos 08 y 09)
13	PLSSA014724	OFICINA JURISDICCIONAL No. 5 HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO No. EXT. No. INT. COL. C.P. (74160)	DISTRITO 18 DE HUEJOTZINGO (Distritos 17,18,19 y 20)
14	PLSSA017231	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	HUEJOTZINGO	KM. 1.7 CARRETERA HUEJOTZINGO-SANTA ANA XALMIMILULCO No. EXT. No. INT. COL. C.P. (74160)	DISTRITO 18 DE HUEJOTZINGO (Distritos 17,18,19 y 20)
15	PLSSA014840	ALMACÉN JURISDICCIONAL No. 5 HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	No. 05 HUEJOTZINGO, CARRETERA A SANTA ANA XALMIMILULCO KM 1.7, HUEJOTZINGO, PUE.	DISTRITO 18 DE HUEJOTZINGO (Distritos 17,18,19 y 20)
16	PLSSA001411	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	HUEJOTZINGO	CALLE 2 SUR NÚMERO 2 C.P. 74375 CACALOXUCHITL	DISTRITO 18 DE HUEJOTZINGO (Distritos 17,18,19 y 20)
17	PLSSA014741	OFICINA JURISDICCIONAL No. 6 PUEBLA	PUEBLA	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO No. EXT. No. INT. COL. EL BATAN C.P. (72573)	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
18	PLSSA015510	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No. EXT. 11430 No. INT. COL. C.P. 72490	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7124





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

TABLA 2					
DIRECTORIO					
No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO COMPLETO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD
19	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No. EXT. 11350 NO. INT. . . COL. C.P. (72490)	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
20	PLSSA006381	OFICINAS CENTRALES PORTALILLO	PUEBLA	OFICINA CENTRAL PORTALILLO (6 NORTE 603 COL. CENTRO PUEBLA)	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
21	SIN CLUES	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	PUEBLA	OFICINA CENTRAL EDIFICIO 15 SUR (15 SU 303 COL. CENTRO PUEBLA)	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
22	SIN CLUES	OFICINAS CENTRALES PRIMER PISO (MEZZANINE)	PUEBLA	PRIMER PISO (MEZZANINE) CALLE 13 SUR, NÚMERO 505, COLONIA CENTRO, PUEBLA, C.P. 72000.	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
23	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No. EXT. 11350 NO. INT. COL. C.P. (72490)	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
24	SIN CLUES	ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	PUEBLA	CALLE AQUILIES SERDAN No. 416 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
25	PLSSA006306	ALMACÉN CENTRAL	PUEBLA	RÍO SUCHIATE No.4 SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLancingo, PUE.	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
26	PLSSA015510	UNEME CAPASITS PUEBLA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No. EXT. 11350 NO. INT. COL. AGUA SANTA C.P. (72490)	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
27	SIN CLUES	SINDICATO	PUEBLA	CALLE MARIANO ABASOLO No. 125, COL. INSURGENTES	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
28	PLSSA014736	CASA DE LA ENFERMERA	PUEBLA	CALLE 2 NORTE 606, CENTRO HISTÓRICO, 72000 PUEBLA, PUE	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
29	PLSSA014864	ALMACÉN JURISDICCIONAL DE PUEBLA No. 6 PUEBLA	PUEBLA	No. 06 PUEBLA, CARRETERA AL BATAN S/N, COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE.	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
30	PLSSA006434	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	PUEBLA	ESTATAL, ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO No. 11350, COLONIA: AGUA SANTA, C.P. 72490 PUEBLA, PUE.	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
31	PLSSA006434	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	PUEBLA	KM. 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. No. INT., COL. EL BATAN C.P. 72573	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
32	SINCLUES	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	PUEBLA	CALLE 4 NORTE 401 ESQUINA 4 ORIENTE COL CENTRO.	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
33	PLSSA014736	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	PUEBLA	CALLE 2 SUR, LA CANDELARIA. COLONIA EL CONDE C.P. 72015, PUEBLA PUE.	DISTRITO 13 DE PUEBLA (Distritos 13,14 y 15)
34	PLSSA014753	OFICINA JURISDICCIONAL No. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	AVENIDA CHABACANO NO. EXT. SIN NÚMERO No INT COL. RANCHO JUANITOS C.P. 74400	DISTRITO 21 IZÚCAR DE MATAMOROS (Distrito 21 y 23)
35	PLSSA014881	ALMACÉN JURISDICCIONAL No. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	No. 07 IZÚCAR DE MATAMOROS, CAMINO BLANCO No 5 CAMPO NUEVO, COLONIA: SAN JUAN PIAXTLA, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.	DISTRITO 21 IZÚCAR DE MATAMOROS (Distrito 21 y 23)
36	PLSSA017226	ALMACEN DE BIOLOGICO IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	No. 07 IZÚCAR DE MATAMOROS, CAMINO BLANCO No. 5 CAMPO NUEVO, COLONIA: SAN JUAN PIAXTLA, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.	DISTRITO 21 IZÚCAR DE MATAMOROS (Distrito 21 y 23)
37	PLSSA014765	OFICINA JURISDICCIONAL No.8 ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	CAMINO A LOS HOBOS NO. EXT. SIN NÚMERO No.INT COL. UNIDAD HABITACIONAL FOVISSTE C.P. 74940	DISTRITO 22 DE ACATLÁN DE OSORIO (Distrito 22)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

TABLA 2					
DIRECTORIO					
No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO COMPLETO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD
38	PLSSA014893	ALMACÉN JURISDICCIONAL No. 8 ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	No.08 ACATLÁN DE OSORIO, CAMINO A LOS HOBOS S/N, COLONIA: FOVISSSTE, ACATLÁN DE OSORIO.	DISTRITO 22 DE ACATLÁN DE OSORIO (Distrito 22)
39	PLSSA017214	CENTRO DE VACUNAS ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	No. 08 ACATLÁN DE OSORIO, CAMINO A LOS HOBOS S/N, COLONIA: FOVISSSTE, ACATLÁN DE OSORIO.	DISTRITO 22 DE ACATLÁN DE OSORIO (Distrito 22)
40	PLSSA014770	OFICINA JURISDICCIONAL No. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ	AVENIDA MATAMOROS No. EXT. 5 No.INT, COL. BARRIO SAN SEBASTIAN C.P. 74690	DISTRITO 24 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ (Distrito 10,11,12,16 y 24)
41	PLSSA014905	ALMACÉN JURISDICCIONAL No. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	BOULEVARD ANTONIO LÓPEZ ROSAS 18, TEPEACA, PUE.	DISTRITO 24 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ (Distrito 10,11,12,16 y 24)
42	PLSSA017243	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA No. EXT. SIN NÚMERO No. INT, COL. C.P. 75200	DISTRITO 24 DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ (Distrito 10,11,12,16 y 24)
43	PLSSA014782	OFICINA JURISDICCIONAL No. 10 TEHUACÁN	TEHUACÁN	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM 115 S/N COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. 75730	DISTRITO 25 DE TEHUACÁN (25, 26 y 27)
44	PLSSA014922	ALMACÉN JURISDICCIONAL No. 10 TEHUACÁN	TEHUACÁN	PROLONGACIÓN OXACA S/N EX-HACIENDA EL RIEGO TEHUACÁN, PUEBLA.	DISTRITO 25 DE TEHUACÁN (25, 26 y 27)
45	PLSSA017173	ALMACEN DE BIOLOGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	TEHUACÁN	PROLONGACIÓN OXACA S/N EX-HACIENDA EL RIEGO TEHUACÁN, PUEBLA.	DISTRITO 25 DE TEHUACÁN (25, 26 y 27)

Nota: Los nombres de las Unidades se mantienen conforme a la CLUES del Catálogo de Establecimientos en Salud publicado por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), mismo que a la suscripción del presente se encuentra vigente, esto aplica para todas las Tablas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS**

AREAS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	DIARIO	2 VECES A LA SEMANA	3 VECES A LA SEMANA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL
OFICINAS, AREAS ADMINISTRATIVAS, AUDITORIOS SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA Y ARCHIVOS	BAÑOS	ABRILLANTADO	X					
		DESINFECTAR	X					
		DESODORIZAR	X					
		LAVAR	X					
		LAVAR CON SOLVENTES	X					
		LIMPIAR Y BARRER	X					
		RETIRO DE BASURA	X					
		SUMINISTRO DE PAPEL Y JABON	X					
		TRAPEAR	X					
	BANQUETAS	BARRER		X				
		LAVAR				X		
	CANCELERÍA	DESMANCHAR		X				
		LAVAR		X				
	BASURA	RETIRO DE BASURA	X					
		LIMPIAR	X					
		LAVAR		X				
	CONTACTOS	LIMPIAR		X				
		SACUDIR		X				
	CORTINAS Y PERSIANAS	LAVAR						X
		SACUDIR		X				
	CUARTO DE ASEO	BARRER	X					
		TRAPEAR	X					
		DESMANCHAR				X		
		ESCOBRAR				X		
	JARDINERIA	LIMPIAR		X				
	LAMPARAS DE ESCRITORIO	SACUDIR			X			
	MACETAS Y PLANTAS	SACUDIR			X			
	MAMPARAS	DESMANCHAR				X		
		SACUDIR		X				
	MOBILIARIO DE MADERA	LIMPIAR	X					
	DE HASTA 10 MTS DE ALTO.	LAVAR						X
	VIDRIOS EXTERIORES BAJOS MÁS DE 4 MTS.	LIMPIAR		X				
		LAVAR					X	
	ESCALERA DE PASILLOS Y ELEVADORES	BARRER HUMEDO	X					
		TRAPEAR		X				
		LAVAR				X		
	VENTILADORES	LIMPIAR			X			
	VIDRIOS EXTERIORES	LAVAR CON AGUA				X	X	
		LIMPIAR		X				
	AZOTEA	BARRER HUMEDO				X		
		DESTAPE DE DESAGUES	X					CUANDO SE REQUIERA
	ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS Y AREAS COMUNES	BARRER	X					





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SE F I L I A E M P R E S A





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 4

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PLANTILLA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE SE UTILIZARA DE FORMA MENSUAL

No.	CLUES SALUD	NOMBRE DE LA UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
1	PLSSA006311	JURISDICCIÓN SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	1	2
2	PLSSA014794	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 1 HUAUCHINANGO	1	1
3	PLSSA017161	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO- CENTRO DE VACUNAS	1	1
4	PLSSA014695	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	1	2
5	PLSSA014806	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	1	1
6	PLSSA017190	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN	1	1
7	PLSSA014700	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	1	2
8	PLSSA014811	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	1	1
9	PLSSA017185	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOAXTLA - CENTRO DE VACUNAS	1	1
10	PLSSA014712	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	1	2
11	PLSSA014835	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	1	1
12	PLSSA017202	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO- CENTRO DE VACUNAS	1	1
13	PLSSA014724	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	1	2
14	PLSSA017231	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	1	1
15	PLSSA014840	ALMACEN JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	1	1
16	PLSSA001411	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	1	1
17	PLSSA014741	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	2	4
18	PLSSA002490	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	3	6
19	PLSSA015016	LABORATORIO ESTATAL	3	6
20	PLSSA006381	OFICINAS CENTRALES PORTALILLO	4	10
21	PLSSA014736	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	5	11
22	SIN CLUES	OFICINAS CENTRALES MEZZANINE	1	2
23	PLSSA015021	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGÜINEA	2	4
24	SIN CLUES	ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	2	3
25	PLSSA006306	ALMACÉN GENERAL	2	4
26	PLSSA015510	UNEME CAPASITS PUEBLA	1	2
27	SIN CLUES	SINDICATO	2	3
28	PLSSA014736	CASA DE LA ENFERMERA	2	3
29	PLSSA014864	ALMACÉN JURISDICCIONAL DE PUEBLA N. 6 PUEBLA	1	1
30	PLSSA006434	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	1	1
31	PLSSA006434	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	1	1
32	SIN CLUES	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	2	4
33	PLSSA014736	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	2	3
34	PLSSA014753	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	1	2
35	PLSSA014881	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	1	1
36	PLSSA017226	ALMACEN DE BIOLÓGICOS IZÚCAR DE MATAMOROS	1	1
37	PLSSA014765	OFICINA JURISDICCIONAL N.8 ACATLÁN	1	2
38	PLSSA014893	ALMACÉN JURISDICCIONAL N.8 ACATLÁN	1	1
39	SIN CLUES	ALMACEN BIOLÓGICOS DE LA JURISDICCIÓN NO.8 ACATLÁN DE OSORIO	1	1
40	PLSSA014770	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	1	2
41	PLSSA014905	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	1	1
42	PLSSA017243	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRÍGUEZ	1	1
43	PLSSA014782	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	1	2
44	PLSSA014922	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	1	1
45	PLSSA017173	ALMACEN DE BIOLÓGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	1	1
TOTAL			64	105

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO 5

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ARTÍCULOS DE LIMPIEZA

**DEBIDO A LA EXTENSIÓN DE ESTE ANEXO, SE
LE HARÁ ENTREGA AL LICITANTE AL MOMENTO
DE GENERAR LA ORDEN DE COBRO**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 6

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

INSUMOS DE BAÑO

NO.	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	JABÓN PARA MANOS LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE AMPLIO ESPECTRO, PARA LA CORRECTA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 - NORMEX-2008. PRESENTACIÓN: GALÓN 20 LITROS	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO HOJA DOBLE DE 200 M DE LARGO x 9 CM DE ANCHO CAJA CON 12 ROLLOS PRESENTACIÓN: CAJA	TOALLA EN ROLLO DE 180 M DE LARGO x 19.5 CM DE ANCHO, DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, CAJA CON 6 ROLLOS. PRESENTACIÓN: CAJA	TOALLA INTERDOBLADA BLANCO SANITAS 100 HOJAS DOBLES DE 21 CM DE ANCHO X 24 CM DE LARGO, CAJA CON 20 PAQUETES PRESENTACIÓN: CAJA
1	JURISDICCIÓN SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	MENSUAL	2	5	5	2
2	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 1 HUAUCHINANGO	MENSUAL	1	1	1	1
3	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO- CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	1	1	1
4	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	2	5	5	2
5	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	1	1	1	1
6	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN	MENSUAL	1	1	1	1
7	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	MENSUAL	2	5	5	2
8	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	MENSUAL	1	1	1	1
9	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOAXTLA - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	1	1	1
10	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	2	5	5	2
11	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	MENSUAL	1	1	1	1
12	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO- CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	1	1	1
13	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	2	7	6	4
14	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	1	1	1
15	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	MENSUAL	1	1	1	1

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7124





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

16	UNIDAD ESTATAL DE BIOENSAYO	MENSUAL	2	1	1	1
17	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	MENSUAL	2	3	3	1
18	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	MENSUAL	4	7	7	4
19	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS	MENSUAL	5	5	6	4
20	LABORATORIO ESTATAL	MENSUAL	3	20	25	6
21	OFICINAS CENTRALES PORTALILLO	MENSUAL	8	30	35	10
22	OFICINAS CENTRALES EDIFICO 15 SUR	MENSUAL	8	30	35	10
23	OFICINAS CENTRALES MEZZANINE	MENSUAL	6	15	20	8
24	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	MENSUAL	6	15	0	20
25	CENTRO. ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	MENSUAL	5	5	6	3
26	ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	MENSUAL	3	8	10	3
27	ALMACÉN GENERAL	MENSUAL	2	5	6	1
28	UNEME CAPASITS PUEBLA	MENSUAL	4	8	10	3
29	SINDICATO	MENSUAL	3	5	6	3
30	CASA DE LA ENFERMERA	MENSUAL	4	8	9	4
31	ALMACÉN JURISDICCIONAL DE PUEBLA N. 6 PUEBLA	MENSUAL	1	2	2	2
32	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	MENSUAL	1	1	1	1
33	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	MENSUAL	1	1	1	1
34	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	2	5	5	2
35	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	1	1	1	1
36	ALMACEN DE BIOLÓGICOS IZÚCAR DE MATAMOROS	MENSUAL	1	1	1	1
37	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	MENSUAL	1	1	1	1
38	OFICINA JURISDICCIONAL N.8 ACATLÁN	MENSUAL	2	5	5	2
39	ALMACEN BIOLÓGICOS DE LA JURISDICCION NO.8 ACATLÁN DE OSORIO	MENSUAL	1	1	1	1
40	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	2	5	5	2
41	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	1	1	1	1

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7124





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

42	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MENSUAL	1	1	1	1
43	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	2	5	5	2
44	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUACÁN	MENSUAL	1	1	1	1
45	ALMACEN DE BIOLÓGICOS TEHUACÁN- CENTRO DE VACUNAS	MENSUAL	1	1	1	1

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 7

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DISPENSADORES DE BAÑO

NO.	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts
			Pieza	Pieza	Pieza
1	JURISDICCIÓN SANITARIA 01 HUAUCHINANGO	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
2	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 1 HUAUCHINANGO	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
3	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUAUCHINANGO- CENTRO DE VACUNAS	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
4	OFICINA JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
5	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 2 CHIGNAHUAPAN	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
6	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS CHIGNAHUAPAN	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
7	OFICINA JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
8	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 3 ZACAPOAXTLA	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
9	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS ZACAPOAXTLA - CENTRO DE VACUNAS	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
10	OFICINA JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
11	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 4 SAN SALVADOR EL SECO	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
12	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS EL SECO-CENTRO DE VACUNAS	DOTACIÓN ÚNICA	1	1	1
13	OFICINA JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
14	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS HUEJOTZINGO - CENTRO DE VACUNAS	DOTACIÓN ÚNICA	3	3	3
15	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 5 HUEJOTZINGO	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
16	UNIDAD ESTATAL DE BIODIAGNÓSTICO	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
17	OFICINA JURISDICCIONAL N. 6 PUEBLA	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
18	UNIDAD DEL SISTEMA DE URGENCIAS MÉDICAS Y DESASTRES	DOTACIÓN ÚNICA	5	3	3
19	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
20	LABORATORIO ESTATAL	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
21	OFICINA ESTATAL EL PORTALILLO	DOTACIÓN ÚNICA	10	10	10
22	OFICINAS CENTRALES EDIFICIO 15 SUR	DOTACIÓN ÚNICA	15	15	15
23	OFICINAS CENTRALES MEZZANINE	DOTACIÓN ÚNICA	5	6	6
24	OFICINAS CENTRALES (MONTE DE PIEDAD)	DOTACIÓN ÚNICA	6	0	4
25	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	DOTACIÓN ÚNICA	3	3	2
26	ARCHIVO HISTÓRICO Y CONCENTRACIÓN	DOTACIÓN ÚNICA	3	3	2
27	ALMACÉN GENERAL	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
28	UNEME CAPASITS PUEBLA	DOTACIÓN ÚNICA	5	5	2
29	SINDICATO	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
30	CASA DE LA ENFERMERA	DOTACIÓN ÚNICA	5	5	2
31	ALMACÉN JURISDICCIONAL DE PUEBLA N. 6 PUEBLA	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
32	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 1	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
33	ALMACÉN ESTATAL DE BIOLÓGICOS 2	DOTACIÓN ÚNICA	2	2	2
34	OFICINA JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
35	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
36	ALMACÉN DE BIOLÓGICO IZÚCAR DE MATAMOROS	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
37	OFICINA JURISDICCIONAL N.8 ACATLÁN	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
38	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 8 ACATLÁN	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
39	ALMACÉN BIOLÓGICOS DE LA JURISDICCIÓN N. 8 ACATLÁN DE OSORIO	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
40	OFICINA JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
41	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
42	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEPEXI DE RODRÍGUEZ	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7124





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO.	NOMBRE DE LA UNIDAD	PERIODICIDAD	Dispensador de Jabón Líquido con capacidad de 900 ML.	Dispensador de Papel Higiénico para rollo tamaño jumbo	Dispensador de papel para secado de manos para toalla en rollo de 180 mts
			Pieza	Pieza	Pieza
43	OFICINA JURISDICCIONAL N. 10 TEHUCÁN	DOTACIÓN ÚNICA	4	3	3
44	ALMACÉN JURISDICCIONAL N. 10 TEHUCÁN	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1
45	ALMACÉN DE BIOLÓGICOS TEHUACÁN-CENTRO DE VACUNAS	DOTACIÓN ÚNICA	2	1	1

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 8

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

HERRAMIENTAS

NO.	DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	Escalera de aluminio Escalera de aluminio de uso general con 5 peldaños, altura aproximada de 1.5 m $\pm$ 10 cm, capacidad de carga mínima de 100 kg, con superficie antiderrapante.	16
2	Manguera 1/2 pulgada Manguera de 1/2 pulgada con longitud de 50 cm $\pm$ 5 cm, con conexiones estándar incluidas.	16
3	Machete pulido estándar Machete pulido estándar con hoja de 18 pulgadas $\pm$ 1 pulgada (la medida corresponde únicamente a la hoja).	32
4	Pala punta corazón Pala tipo corazón con dimensiones aproximadas de: - Ancho: 30 cm $\pm$ 5 cm - Largo de la hoja: 40 cm $\pm$ 5 cm - Cabo de madera: 1.2 m $\pm$ 10 cm	16
5	Gautes de carnaza Gautes de carnaza sin forro, talla estándar (unitalla), con tolerancia de ajuste ergonómico para diferentes tamaños de mano.	32
6	Rastrillo metálico Rastrillo metálico para barrer hojas, con: - Cabezal de acero de 22 dientes $\pm$ 2 dientes - Ancho del cabezal: 40 cm $\pm$ 5 cm - Mango de madera de 1.2 m $\pm$ 10 cm	32
La herramienta se deberá entregar en las diez oficinas Jurisdiccionales conforme a lo mencionado en el anexo 2 de acuerdo a lo siguiente: 1. Una pieza de los consecutivos 1, 2 y 4 2. Dos piezas de los consecutivos 3, 5 y 6 Para la entrega de las herramientas restantes se deberá poner en coordinación con el Jefe de Departamento de Servicios Generales para la entrega		

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 9

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Licitación Pública:					
NO.	DESCRIPCION SOLICITADA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON CAPACIDAD DE 900 ML.	1			
2	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO PARA ROLLO TAMAÑO JUMBO	1			
3	DISPENSADOR DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS PARA TOALLA EN ROLLO DE 180 MTS	1			
4	JABÓN PARA MANOS LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE AMPLIO ESPECTRO, PARA LA CORRECTA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 - NORMEX-2008.PRESENTACIÓN: GALÓN 20 LITROS	1			
5	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO HOJA DOBLE DE 200 M DE LARGO x 9 CM DE ANCHO CAJA CON 12 ROLLOS PRESENTACIÓN: CAJA	1			
6	TOALLA EN ROLLO DE 180 M DE LARGO x 19.5 CM DE ANCHO, DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, CAJA CON 6 ROLLOS. PRESENTACIÓN: CAJA	1			
7	TOALLA INTERDOBLADA BLANCO SANITAS 100 HOJAS DOBLES DE 21 CM DE ANCHO X 24 CM DE LARGO, CAJA CON 20 PAQUETES PRESENTACIÓN: CAJA	1			

ENTREGADO POR:

RECIBIDO POR:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FACULTADA PARA ELLO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE POR PARTE DE LA CONTRATANTE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 10

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Licitación Pública:					
NO.	DESCRIPCION SOLICITADA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON CAPACIDAD DE 900 ML.	1			
2	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO PARA ROLLO TAMAÑO JUMBO	1			
3	DISPENSADOR DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS PARA TOALLA EN ROLLO DE 180 MTS	1			
4	JABÓN PARA MANOS LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE AMPLIO ESPECTRO, PARA LA CORRECTA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 - NORMEX-2008.PRESENTACIÓN: GALÓN 20 LITROS	1			
5	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO HOJA DOBLE DE 200 M DE LARGO x 9 CM DE ANCHO CAJA CON 12 ROLLOS PRESENTACIÓN: CAJA	1			
6	TOALLA EN ROLLO DE 180 M DE LARGO x 19.5 CM DE ANCHO, DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, CAJA CON 6 ROLLOS. PRESENTACIÓN: CAJA	1			
7	TOALLA INTERDOBLADA BLANCO SANITAS 100 HOJAS DOBLES DE 21 CM DE ANCHO X 24 CM DE LARGO, CAJA CON 20 PAQUETES PRESENTACIÓN: CAJA	1			

ENTREGADO POR:

RECIBIDO POR:

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DE LA
CONTRATANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FACULTADA PARA
ELLO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 11

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ESPECIFICACIONES DE ARTÍCULOS, MATERIALES, DISPENSADORES DE BAÑO Y HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO

Consecutivo	Descripción	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	País de procedencia
Artículos de Limpieza conforme al Anexo 5				
1	ALMOHADILLA ABRASIVA VERDE DE NYLON 100%, FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL, LARGO 24 CENTÍMETROS, ANCHO 15 CENTÍMETROS, ESPESOR 0.9 CENTÍMETROS, PESO 602.0 G/MM2. PRESENTACION: PIEZA			
2	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, PRESENTACION: PIEZA			
3	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PRESENTACION PORRON DE 20 LITROS			
4	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1.10 METROS LARGO X 1.20 METROS DE ANCHO Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO			
5	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 0.90 METROS LARGO X 0.60 METROS DE ANCHO Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO			
6	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 CENTÍMETROS DE ANCHO X 60 CENTÍMETROS DE LARGO Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO			
7	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS. PRESENTACION: PIEZA			
8	CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS DE LARGO. PRESENTACION: PIEZA			
9	JALADOR PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 50 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO. PRESENTACION: PIEZA			
10	JALADOR PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS. PRESENTACION: PIEZA			
11	CUBETA ESCURRIDOR DE TRAPEADORES, CON CAPACIDAD DE 10 LITROS. PRESENTACION: PIEZA			
12	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. PRESENTACION: PORRON DE 5 LITROS			
13	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008 PRESENTACION: PORRON DE 20 LITROS			
14	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA. PESO 140 GRAMOS. PRESENTACION: PIEZA			
15	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. PRESENTACION PORRON DE 5 LITROS			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Consecutivo	Descripción	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	País de procedencia
Artículos de Limpieza conforme al Anexo 5				
16	ESCOBA TIPO CEPILLO FABRICADA EN CERDAS DE PVC CON PUNTAS TIPO ORZUELA PARA ATRAPAR PELUSAS Y CABELLOS Y BASTON DE MADERA 120 CM PRESENTACION: PIEZA			
17	ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. DE 35 CENTÍMETROS MÍNIMO DE LARGO, CON FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICÍRCULO DE 10-15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILÍMETROS PRESENTACION: PIEZA			
18	ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO. PRESENTACION: PIEZA			
19	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MÍNIMO DE ALGODÓN Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTÍMETROS. 152 GR/M2. PRESENTACION: METRO			
20	GUANTES DE LATEX ROJOS DE LIMPIEZA No. 9 PRESENTACION: PAR			
21	GUANTES DE LATEX ROJOS DE LIMPIEZA No. 8 PRESENTACION: PAR			
22	GUANTES DE LATEX ROJOS DE LIMPIEZA No. 7 PRESENTACION: PAR			
23	JABÓN EN POLVO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. PRESENTACION: BOLSA 10 KG			
24	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODÓN MÍNIMO Y RESTO DE OTRAS FIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 7.0 KG/CM, ANCHO 60 +/- 2 CENTÍMETROS. PRESENTACION: METRO			
25	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640- NORMEX-2008 PRESENTACION: PORRON DE 5 LITROS			
26	LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTICULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-NORMEX-2008. PRESENTACION: PORRON DE 5 LITROS			
27	TRAPEADOR DE MICROFIBRA TIPO MECHUDO DE POLIESTER CON SUJETADOR DE PLÁSTICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 250 GRAMOS PRESENTACION: PIEZA			
28	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA TIPO MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 250 GRAMOS PRESENTACION PIEZA			
29	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380.0 G/M2 PRESENTACION: PIEZA			
30	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS PRESENTACION: PIEZA			
31	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 60 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. PRESENTACION: PIEZA			
32	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 90 CENTÍMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. PRESENTACION: PIEZA			
33	RECOGEDOR CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ FABRICADO EN PLÁSTICO DE 20 MILÍMETROS DE DIÁMETRO PARA RECOGER BASURA Y RESIDUOS LÍQUIDOS, PRESENACION: PIEZA			
34	BOTA DE HULE SANITARIA, PARA LIMPIEZA COLOR AZUL O BLANCO FABRICADA 100% PVC, CON REFUERZO INTERNO DE ALGODÓN RESISTENTE AL AGUA, DETERGENTES, LODO Y ACIDOS CORROSIVOS, SUELA ANTIDERRAPANTE PRESENTACION: PAR, LA MEDIDA O TAMAÑO SERÁN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL			
35	CUBRE BOCAS EN FORMA DE RECTÁNGULO Y/O CONCHA FABRICADAS CON TELA NO TEJIDA CON CINTAS Y/O LIGAS PARA SUJETAR EL BARBIJO, PRESENTACION: PAQUETE DE 100 PIEZAS			
36	LIJAS DE AGUA, DE CARBURO DE SILICIO, GRANO MEDIANO PRESENTACION: PIEZA			
37	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA			

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7124





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Consecutivo	Descripción	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	País de procedencia
Artículos de Limpieza conforme al Anexo 5				
	NMX-K-623-NORMEX-2008. PRESENTACION: PORRON CON 20 LITROS			
38	ACIDO DESINCRUSTANTE Y REMOVEDOR DE ALCALINIDAD QUE TOLERA ALTA DILUCION. LIMPIADOR Y DESINCRUSTANTE PARA LIMPIEZA DE PISOS, BAÑOS Y EQUIPO INOXIDABLE ACIDO MURIATICO, PRESENTACION: GALON 4 LITROS			
Insumos baño conforme al Anexo 6				
39	JABÓN PARA MANOS LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE AMPLIO ESPECTRO, PARA LA CORRECTA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS			
40	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO HOJA DOBLE DE 200 M DE LARGO x 9 CM DE ANCHO CAJA CON 12 ROLLOS PRESENTACIÓN: CAJA			
41	TOALLA EN ROLLO DE 180 M DE LARGO x 19.5 CM DE ANCHO, DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, CAJA CON 6 ROLLOS. PRESENTACIÓN: CAJA			
42	TOALLA INTERDOBLADA BLANCO SANITAS 100 HOJAS DOBLES DE 21 CM DE ANCHO X 24 CM DE LARGO, CAJA CON 20 PAQUETES PRESENTACIÓN: CAJA			
Dispensadores de baño conforme al Anexo 7				
43	DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 900 ML.			
44	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO PARA ROLLO TAMAÑO JUMBO			
45	DISPENSADOR DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS PARA TOALLA EN ROLLO DE 180 MTS			
Herramientas conforme al Anexo 8				
46	ESCALERA DE ALUMINIO DE USO GENERAL CON 5 PELDAÑOS, ALTURA APROXIMADA DE 1.5 M, CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 100 KG, CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE.			
47	MANGUERA DE 1/2 PULGADA CON LONGITUD DE 50 CM, CON CONEXIONES ESTÁNDAR INCLUIDAS.			
48	MACHETE PULIDO ESTÁNDAR CON HOJA DE 18 PULGADAS (LA MEDIDA CORRESPONDE ÚNICAMENTE A LA HOJA).			
49	PALA TIPO CORAZÓN CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE: • ANCHO: 30 CM • LARGO DE LA HOJA: 40 CM • CABO DE MADERA: 1.2 M			
50	GUANTES DE CARNAZA SIN FORRO, TALLA ESTÁNDAR (UNITALLA), CON TOLERANCIA DE AJUSTE ERGONÓMICO PARA DIFERENTES TAMAÑOS DE MANO.			
51	RASTRILLO METÁLICO PARA BARRER HOJAS, CON: • CABEZAL DE ACERO DE 22 DIENTES • ANCHO DEL CABEZAL: 40 CM • MANGO DE MADERA DE 1.2 M			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 12

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Licitación Pública:						
NO.	DESCRIPCION SOLICITADA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	CORRESPONDE CON LAS MEDIDAS Y/O GRAMAJE SOLICITADO	CORRESPONDE CON EL MATERIAL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN	ESTADO FISICO DE LA MUESTRA
1	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO CON CAPACIDAD DE 900 ML.	1				
2	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO PARA ROLLO TAMAÑO JUMBO	1				
3	DISPENSADOR DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS PARA TOALLA EN ROLLO DE 180 MTS	1				
4	JABÓN PARA MANOS LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE AMPLIO ESPECTRO, PARA LA CORRECTA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 - NORMEX-2008.PRESENTACIÓN: GALÓN 20 LITROS	1				
5	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO HOJA DOBLE DE 200 M DE LARGO x 9 CM DE ANCHO CAJA CON 12 ROLLOS PRESENTACIÓN: CAJA	1				
6	TOALLA EN ROLLO DE 180 M DE LARGO x 19.5 CM DE ANCHO, DE HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, CAJA CON 6 ROLLOS. PRESENTACIÓN: CAJA	1				
7	TOALLA INTERDOBLADA BLANCO SANITAS 100 HOJAS DOBLES DE 21 CM DE ANCHO X 24 CM DE LARGO, CAJA CON 20 PAQUETES PRESENTACIÓN: CAJA	1				

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FACULTADA PARA ELLO	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE POR PARTE DE LA CONTRATANTE	





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requerente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”





II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número --- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:





ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del -----
- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;





- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;





- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:





- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del

Av. Cúmulo de Virgo 1358, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue. C.P. 72460
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7124





trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-199-185/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y





- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.





VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE

(CARGO)

NOMBRE

(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE

(CARGO)

NOMBRE

(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ---DE ----- DEL 202X.

